



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.105601/2024✓

TJ/III-52909/2024

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRÓCDMX

VIGENCIA: TJA/SGA/2246/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA NUEVE DE  
LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/III-52909/2024✓ constante de 607 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ.105601/2024, anexando copia simple del acuerdo de fecha OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO,✓ por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.105601/2024, notificado al apelante, el día VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO por lista autorizada, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JBZ/EGG

MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

TERCERA SALA  
PONENCIAS

RECIBIDO

29 ABR. 2025

12:18



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 105601/2024 / 27-0  
JUICIO: TJ/III-52909/2024  
ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

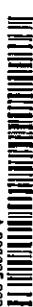
## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a ocho de enero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Wendy Pérez Cortés, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-52909/2024**; y, el **escrito** signado por Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX  
Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

parte actora; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-52909/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Por lo que respecta al recurso de apelación RAJ.105601/2024 promovido por la parte actora; y, tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal, del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se le notificó por lista autorizada a la parte actora el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, lo que consta con la notificación que corre agregada a foja seiscientos seis, en su reverso, del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la parte actora el nueve de octubre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el diez de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrieron los siguientes días del mes de octubre del dos mil veinticuatro: viernes once, lunes catorce, martes quince, miércoles dieciséis, jueves diecisiete, viernes dieciocho, lunes veintiuno, martes veintidós, miércoles veintitrés y jueves veinticuatro; excepción hecha de los días: doce, trece, diecinueve y veinte de octubre de dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo.- Por lo tanto, el jueves veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, fue el último día para que la parte actora presentara su oficio de apelación; y, al haberlo presentado el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del

REC-105601/2024



A-002995-2025

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.105601/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/III-52909/2023**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. --

**EFO/JBZ/CAS/EDCL**

El dia veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.-----

Lic. Carlos Areaga Flores  
Actuario Adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.

El dia veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia veinticinco de enero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, a la PARTE ACTORA, según lo ordenado en acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, visible en el expediente de nulidad a fojas 73 y con fundamento en el artículo 18, 19 y 27 y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Se deja a disposición copia simple del ACUERDO que antecede, así como del traslado correspondiente.- Doy Fe.-----

Lic. Carlos Areaga Flores  
Actuario Adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.